

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

874 NORCAUCHO, S.A.

La Junta general extraordinaria y Universal de la Sociedad NORCAUCHO, S.A., celebrada el 30 de enero de 2015 adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 576.000 euros, en 247.680 euros, es decir, hasta la cifra de 328.320 euros, con la finalidad de devolver a los socios sus aportaciones hasta la señalada cuantía con las siguientes condiciones:

La reducción del capital social se realizará mediante la reducción del valor nominal de las 576.000 acciones que pasará de un euro (1 €) de valor nominal actual a 57 céntimos de euros (0,57 €).

El plazo de ejecución se fija en el periodo comprendido entre la finalización del plazo previsto para el ejercicio del Derecho de oposición previsto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital y el día 30 de junio de 2015.

Los accionistas recibirán de la sociedad la cantidad total de 247.680 €, es decir, 0,43 € por acción.

Como consecuencia de la operación de reducción acordada, el artículo 5 de los Estatutos queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 5.º: El capital social se fija en la suma de trescientos veintiocho mil trescientos veinte euros (328.320 €), dividido y representado por quinientas setenta y seis mil acciones ordinarias, nominativas, de una sola clase y serie, de cincuenta y siete céntimos de euros (0,57 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al quinientos setenta y seis mil, ambos inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado."

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a las reducciones del capital social señaladas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Lekunberri (Navarra), 30 de enero de 2015.- Don Aitor Iguñiz Echeveste, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150005514-1